Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 296/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO LCO-Nº 02/12 "SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS, CONVOCADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 18 de abril de 2012.-

VISTO:

El llamado a licitación por Concurso de Ofertas Nº LCO-02/12 **"SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL", Id 232.582**.-

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Coordinación General de la Unidad Operativa de Contratación de esta Institución, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación General de UOC, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la Institución, fundamenta;

Que, el estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, resulta conveniente adjudicar el llamado por Concurso de Ofertas Nº 02/2012 "Servicios Gastronómicos y Ceremonial" a la firma "CONFITERIA MIL SABORES" del Señor Udilio Palmerola Otazu, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

Que, por Resolución Nº 796/2011 de fecha 14 de octubre de 2011, el Rector delegó Total y Exclusivamente las Funciones de Ordenador de Gastos en el cargo del Vicerrector de la Universidad Nacional de Pilar, Prof. Dr. Adolfo Villasboa Romañach.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCU · PARAGUAY

Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 296/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO LCO-Nº 02/12 "SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS, CONVOCADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 18 de abril de 2012.-

EL VICE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el llamado por Concurso de Ofertas LCO Nº 02/2012 **"SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL"**, a la Firma "CONFITERIA MIL SABORES" del Señor Udilio Palmerola Otazu, con RUC Nº 1609329-1, a través de un Contrato Abierto, por un monto mínimo de **Gs. 103.000.000.** (Guaraníes ciento tres millones) y hasta un monto máximo de **Gs. 205.089.610.** (Guaraníes doscientos cinco millones ochenta y nueve mil seiscientos diez).-

Art. 2º) Imputar los pagos al Rubro **280 – OTROS SERVICIOS EN GENERAL**, con F.F. 10 (Recursos del Tesoro), correspondiente al presupuesto del Rectorado, Coordinación Adm. de Filiales, Cooperación Académica Interinstitucional, Escuela de Posgrado, y el Programa de Investigación, Extensión Universitaria, con F.F. 30 (Recursos Institucionales) de la Escuela de Postgrado, Ejercicio Fiscal 2012.-

Art. 3º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCU · PARAGUAY

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach.
Vicerrector